



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

**JUZGADO DE LETRAS PENAL DE LA SECCION JUDICIAL DE FRANCISCO MORAZAN  
13 DE FEBRERO DEL 2018**

**Resolución**

Imputado: Roberto Antonio Madrid

Delito: **Enriquecimiento Ilícito**

Perjuicio: Patrimonio del Estado Hondureño

**Relación de hechos:** El imputado se desempeñaba el cargo de Jefe de Departamento de Equipos y Tallares de la Dirección de Mantenimiento de aquel entonces Secretaria de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte (SECOPT) en el periodo de 1 de agosto de 1990 al 1 de julio de 1992 y como Director General de Transporte del 1 de marzo del 2002 al 30 de noviembre del 2004 por ende como servidor público presento declaración jurada de bienes respeto a los activos y pasivos exigidos por la ley para la validez de determinados actos de la toma de posesión y cese en el cargo referido.

Según el Departamento de Investigación y Verificación del Tribunal Superior de Cuentas bajo el expediente 75588 sobre las declaraciones juradas de bienes del servidor público, habiéndose determinado un incremento injustificado de capital que asciende el valor de 643,551.64 que se desglosa así un faltante para cubrir ingresos de capital por 298,062.33 mas depósitos bancarios sin justificar por 345,489.31 determinándose así la existencia de merito del delito de Enriquecimiento Ilícito.

Hora 2:00 p.m.

---

**Juzgado con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios**

**Audiencia Inicial**

Imputado: Flavio Mejía García

Delito: Contrabando

Perjuicio: La Administración Pública

**Relación de hechos:** El 6 de febrero del 2018, la Policía Militar realizaba a las 10:30 de la noche un patrullaje de rutina en el desvío hacia el puente La Integración en el barrio el Calvario del municipio de Mapulaca del departamento de Lempira lugar en el que requirieron al ahora imputado que se conducía en un vehículo con procedencia de la República de El Salvador.

En el interior del vehículo las autoridades encontraron mercadería en dos (2) bolsas de plástico negro, dos (2) sacos de mezcal blancos y dos (2) sacos de mezcal verdes por un valor de 614. 90 dólares (alrededor de 14,536.23 lempiras). Esta mercadería no ingresó al control aduanero por no existir en la zona y en consecuencia fue decomisada y se detuvo al sindicado.

Hora: 10:00 a.m

---

**Audiencia Inicial**

Imputado: Jaime René Núñez Ramírez

Delito: Actos de Lujuria Agravados

Perjuicio: Menor de edad (3)

**Relación de hechos:** Según investigaciones realizadas por la Dirección Policial de Investigación (DPI) y las declaraciones del ofendido y su madre se logró establecer que el 7 de febrero del año en curso, el menor salió a comprar unos víveres a una pulpería cercana a su residencia donde trabajaba el ahora sindicado y este aprovechó el momento para cometer el ilícito.

Hora: 9:00 a.m

---